UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1009 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 DIC 2012

Vistos los expedientes promovidos por William Guzmán Flores y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, William Guzmán Flores, Yuli Yanett Rivera León, Tania Margoth Huarancca Quispe, Gabriela Bellido Mujica, Diana Carolina Del Solar Cárdenas, Ingrid Fiorella Pérez Solier, Mitza Aguilar Guillén, Isidora Leocadia Galindo Yupa y Nerio Nilo Morales Huamán, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por William Guzmán Flores, Yuli Yanett Rivera León, Tania Margoth Huarancca Quispe, Gabriela Bellido Mujica, Diana Carolina Del Solar Cárdenas, Ingrid Fiorella Pérez Solier, Mitza Aguilar Guillén, Isidora Leocadia Galindo Yupa y Nerio Nilo Morales Huamán;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fechas 30 y 31 de octubre, 06 y 28 de noviembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 400, 404, 408, 442, 443, 445, 446, 447 y 448-2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. WILLIAM GUZMÁN FLORES
2. YULI YANETT RIVERA LEÓN
3. TANIA MARGOTH HUARANCCA QUISPE
4. GABRIELA BELLIDO MUJICA
5. DIANA CAROLINA DEL SOLAR CÁRDENAS
6. INGRID FIORELLA PÉREZ SOLIER
7. MITZA AGUILAR GUILLÉN
8. ISIDORA LEOCADIA GALINDO YUPA
9. NERIO NILO MORALES HUAMÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1009 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)